ACTA No.1
27 DE DICIEMBRE DE 2.023

POSESIÓN DE LA SEÑORA JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA, COMO ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA LEY 136 DE 1.994

En el Municipio de Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), ante mí, **HILDA MARLENY GONZÁLEZ PEDRAZA,** Notaria Quinta del círculo de Ibagué, compareció la señora **JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.775.174 de Ibagué con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcaldesa Municipal de la ciudad de Ibagué para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 94 de la ley 136 de 1994, y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud de ello la suscrita Notaria le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley:

Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos?

Contestó: "***Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente con la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos ".***

Jura a Dios y promete al pueblo **defender la Constitución, las leyes y desempeñar a cabalidad los deberes de su cargo como Alcaldesa Municipal de Ibagué?**

Contestó: "***Juro a Dios y prometo al pueblo*** **defender la Constitución, las leyes y desempeñar los deberes como Alcaldesa Municipal de Ibagué ".**

Con la presente acta la compareciente presentó los siguientes documentos:

a) Copia de la Credencial expedida por la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).
b) Certificado de asistencia al Seminario de INDUCCIÓN DE ALCALDES ELECTOS 2024-2027, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).
c) Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
d) Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Notaría Quinta del Círculo de Ibagué.
Notaria Dra. Hilda Marleny González Pedraza.
Dirección: Cra 5ta No. 31-136 Esquina Br Cadiz
Teléfonos: 2766025 / 2766026 / 2766027
Email: notariaquintaibague@gmail.com

e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).
f) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).
g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Municipal de Ibagué de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).
h) Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural del posesionado y de su cónyuge.
i) Declaración de renta año 2.022.
j) Declaración Extrajuicio Número 4416 de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), rendida ante la Notaria Quinta del Círculo de Ibagué, sobre la inexistencia de demanda o proceso en curso por alimentos.
a) Certificado emitido por el Ministerio MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), respecto de la consulta en la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM.
b) Declaración Extrajuicio Número 4417 de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), rendida ante la Notaria Quinta del Círculo de Ibagué de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo de Alcalde de Ibagué.
c) Certificado de afiliación EPS Sanitas de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).
d) Certificado de EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la posesionada.
f) Certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía del posesionado de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Documentos mencionados que se anexan a la presente Acta de Posesión, dejando constancia que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcaldesa Municipal a partir de esta fecha.

Previo el lleno de los requisitos formales establecidos en las normas legales vigentes y al tenor del artículo 94 de la ley 136 de 1.994, la Suscrita Notaria Quinta del Círculo de Ibagué, ha tomado el juramento de rigor a la señora **JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**, quedando así legalmente posesionada en el cargo de **ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**.

Notaría Quinta del Círculo de Ibagué.
Notaria Dra. Hilda Marleny González Pedraza.
Dirección: Cra 5ta No. 31-136 Esquina Br Cadiz
Teléfonos: 2766025 / 2766026 / 2766027
Email: notariaquintaibague@gmail.com

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinieron, luego de leída y aprobada, como aparece, hoy veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023)

LA POSESIONADA,



JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
C.C. 65.775.174 de Ibagué

LA NOTARIA,

HILDA MARLENY GONZÁLEZ PEDRAZA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE IBAGUE

Notaría Quinta del Círculo de Ibagué.
Notaria Dra. Hilda Marleny González Pedraza.
Dirección: Cra 5ta No. 31-136 Esquina Br Cadiz
Teléfonos: 2766025 / 2766026 / 2766027
Email: notariaquintaibague@gmail.com